



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0606-1

Fecha: 30 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114344 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	165,000.00
TOTAL :				165,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				165,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso	FE	FE	OF	Monto
114329 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	-165,000.00
TOTAL :				-165,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-165,000.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por


Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2006-2

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	700,000.00
			700,000.00
			700,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

700,000.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2006-2

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	700,000.00
			700,000.00
			700,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

700,000.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2904-1

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-3,456.02
			-3,456.02

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:	-3,456.02
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-3,456.02

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO
 Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
 Proyecto : 0
 Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	3,456.02
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				3,456.02
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				3,456.02
TOTAL GENERAL AUMENTO:				3,456.02



[Signature]

CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por

FIRMADO:



[Signature]

ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2006-1

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142505 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras	00	0100	100	700,000.00
TOTAL :				700,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				700,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso	FE	FE	OF	Monto
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00


Cruzdeyvi de los Santos Mota
Autorizado por

FIRMADO:


Alexander Martinez Beltran
Revisado por

[Signature]
Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2006-2

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	700,000.00
			700,000.00
			700,000.00
			700,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

700,000.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2006-2

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	700,000.00
			700,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

700,000.00

FIRMADO:


CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA

Autorizado por


ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN

Revisado por

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2904-1

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-3,456.02
			-3,456.02

TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:	-3,456.02
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-3,456.02

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCAC SALUD Y GENERO
 Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES
 Proyecto : 0
 Actividad 0002: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	3,456.02
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL:				3,456.02
TOTAL DEL FONDO EDUCAC SALUD Y GENERO:				3,456.02
TOTAL GENERAL AUMENTO:				3,456.02




CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
 Autorizado por

FIRMADO:




ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
 Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

RNC NO. 4-30-02253-5

Tel: 809-525-0523

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2006-1

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142505 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras	00	0100	100	700,000.00
TOTAL :				700,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				700,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto del Ingreso	FE	FE	OF	Monto
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
Autorizado por

FIRMADO:



ALEXANDER MARTINEZ BELTRAN
Revisado por


Contador

